



ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA N° 4482-23-LE18

"CONTRATO SUMINISTRO COMBUSTIBLE"

DECRETO ALCALDICIO N° 2146

DALCAHUE, 19 de Diciembre de 2018.-

VISTOS: El Informe de Propuesta Pública de fecha 18.12.2018 el Acta de Apertura de fecha 18.12.2018 correspondiente a la Licitación N° 4482-23-LE18 realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto alcaldicio N° 2024 de fecha 03.12.2018 en donde se llama a Licitación, bases administrativas, términos de referencia, formatos y de la propuesta, el Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 18 de diciembre 2018, que aprueba presupuesto Municipal año 2019; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Propuesta Pública "**Contrato suministro combustible**", al siguiente oferente:

SANDRA LORENA OYARZUN VIDAL

RUT:

LINEAS: 1-2

2.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente del resultado de la adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



ROXANA CARCAMO CALISTO
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- transparencia
- Caminos

CIVG/MAAB/RCC/asdg.



ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N° 4482-23-LE18
"CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y
MAQUINARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

En Dalcahue a 18 días del mes de Diciembre del 2018, en la Oficina de Caminos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se realiza la apertura de la propuesta pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**"

Presentándose la siguiente oferta en el Portal mercado público:

Nombre del Oferente	Monto neto Oferta	
SANDRA LORENA OYARZUN VIDAL	Litro Diésel	\$ 693.-
	Litro Bencina	\$ 863.-

Observaciones:

El proveedor presenta la totalidad de los antecedentes solicitados en la presente licitación, los cuales fueron adjuntados al Portal Mercado Público.
Estos valores son con impuesto incluido.

Para constancia firman.



ALEJANDRO SADOC DIAZ GARNICA
ENCARGADO OF. DE CAMINOS
Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



INFORME PROPUESTA PÚBLICA N° 4482-23-LE18
"CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

En Dalcahue a 18 días del mes de Enero del 2018, quien suscribe Alejandro Sadoc Díaz Garnica, Encargado de Oficina de Caminos, funcionario responsable de la presente licitación, según decreto, llama a licitación N° 2024 del 03 de diciembre del 2018, viene en realizar la evaluación de la oferta presentada en la Licitación N° 4482-23-LE18:

Nombre del Oferente	Monto neto Oferta
SANDRA LORENA OYARZUN VIDAL	Litro Diésel \$ 693.- Litro Bencina \$ 863.-

Que, debido a que el oferente antes individualizado presentó la totalidad de los antecedentes solicitados y no siendo trascendente la presentación de los montos con Iva Incluido en el formato de oferta económica y la diferencia de cálculo existente al aplicarle el impuesto, se procede a la aplicación de los respectivos criterios de evaluación:

Proveedor	Cumplimiento de los requisitos (20%)		PRECIO NETO (20%)		ESTACION DE SERVICIO EN CHILOE (20%)		ESTACION DE SERVICIO EN LA COMUNA DE DALCHAUE (40%)		TOTAL
	SI	NO	\$	NO	SI	NO	SI	NO	
SANDRA LORENA OYARZUN VIDAL	SI	NO	\$ 693	NO	SI	NO	SI	NO	100 %

Por lo antes expuesto, se sugiere la adjudicación del contrato suministro de combustible, al oferente **SANDRA LORENA OYARZUN VIDAL**

Para constancia firman.



ALEJANDRO SADOC DIAZ GARNICA
ENCARGADO OFICINA DE CAMINOS.
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



DALCAHUE, 19 de Diciembre 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público 2019, *certifico* que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación N° 4482-23-L18 “CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE”.

La cuenta presupuestaria corresponde a la 215.31.02.004.001 “Mejoramiento caminos de la Comuna”.

ROXANA CARCAMO CALISTO
Director de Administración y Finanzas
Ilustre Municipalidad Dalcahue



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**"CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE COMBUSTIBLE"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4482-23 -LE18**

PROVEEDOR: SANDRA LORENA OYARZUN VIDAL

DOMICILIO:

En Dalcahue, a 02 de Enero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Almirante Bahamonde N° 090, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante "La Municipalidad" y **la Señora: SANDRA LORENA OYARZUN VIDAL** Rut N° representado por la Sra. SANDRA LORENA OYARZUN VIDAL, Rut N° con domicilio en Ciudad de en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4482-23-LE18, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE COMBUSTIBLE**", conforme a Decreto Alcaldicio N° 2.024 de fecha 03.12.2018. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a **SANDRA LORENA OYARZÚN VIDAL** conforme a Decreto Alcaldicio N° 2.146 de fecha 19.12.2018.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por el servicio de combustible se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N° **4482-23-LE18** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1-2.-

2.- De los montos ofertados por cada insumo

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los insumos no considerados

Si el requerimiento de otros servicios no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el insumo requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a servicios de combustible para vehículo, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. Las características de los servicios de combustible se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes servicios de combustible, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por servicio, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de servicios de combustible realizado de a los vehículos, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo de los vehículos, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle del servicio de combustible con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 02/01/2019 hasta el día 31/12/2019 sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **"CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE COMBUSTIBLE"**.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

SANDRA LORENA OYARZUN VIDAL
REPRESENTANTE LEGAL



AN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE